



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

RESOLUCION N° 2/2024.-

EXPTE. N° 7569/2024 – H.C.D.-

VISTO:

Que el día 24 de marzo, “Día de la Memoria por la verdad y la Justicia” y

CONSIDERANDO:

Que, el 2 de agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina dictó la ley 25.633, creando el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, pero sin darle categoría de feriado, siendo en el año 2006 mediante la Ley 26.085 que la fecha se convierte en un día no laborable, feriado e inamovible.

Que, ante la conmemoración de esta fecha debemos reafirmar nuestro compromiso como Concejo Deliberante de la ciudad de Gualeguaychú, en mantener viva la memoria y el reclamo de verdad y justicia.

Que, la fecha se vincula con el inicio de la dictadura cívico militar de 1976, cuando se instaló una política de genocidio sistemático ejecutada desde los aparatos del Estado. Buscando con ellos instalar un plan económico, político y social, donde la desaparición de personas fue necesaria para imponer un modelo de país contrario al de los Derechos Humanos.

Que, en cada aniversario del Golpe de Estado, ratificamos la necesidad de educar en la memoria para construir el futuro, para que haya justicia, para que no se repitan los horrores del pasado. Ejercer la memoria es un derecho inalienable de los hombres y mujeres, y una responsabilidad de la sociedad, y la educación es la herramienta privilegiada de la memoria, el vehículo para que se produzca esa necesaria transmisión cultural de una generación a otra.

Que, en nuestra ciudad, año tras año, se realizan distintas actividades que buscan mantener viva la memoria.

Que, el domingo 24 de marzo del corriente a las 17 horas, en nuestra ciudad se llevará a cabo la marcha de la memoria, por la verdad y la justicia, partiendo desde 25 de Mayo y Rocamora y distintas actividades que buscan reivindicar la lucha por un país más justo, libre y soberano, y para repudiar el terrorismo de Estado y los crímenes de lesa humanidad, que produjo 30.000 personas detenidas desaparecidas por razones políticas, buscando con ello, ser espacios de reflexión y vehículo indispensable para mantener viva la memoria y gritar con fuerza NUNCA MAS.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo N° 1: DECLÁRESE de interés de MUNICIPAL la realización de todas las actividades, charlas, talleres y espectáculos en el marco del “Día de la Memoria, por la verdad y la Justicia” a fin de promover espacios de reflexión, vehículos indispensables para mantener viva la memoria y gritar con fuerza NUNCA MAS.

Artículo N° 2: INVITAR a las y los vecinos de Gualeguaychú a participar de todas las actividades a realizar en conmemoración a las víctimas de la última dictadura militar.

Artículo N° 3: COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de Marzo de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.